



Consejo de la
Unión Europea

Luxemburgo, 27 de junio de 2023
(OR. en)

11084/23

SUSTDEV 100
ONU 43
ENV 751
DEVGEN 131
AG 64

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 27 de junio de 2023

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10629/23 + ADD 1

Asunto: La UE en el ecuador de la ejecución de la Agenda 2030: pilotar el cambio transformador y acelerar los avances en todos los niveles
- Conclusiones del Consejo (27 de junio de 2023)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre «La UE en el ecuador de la ejecución de la Agenda 2030: pilotar el cambio transformador y acelerar los avances en todos los niveles», aprobadas por el Consejo en su sesión n.º 3962, celebrada el 27 de junio de 2023.

**La UE en el ecuador de la ejecución de la Agenda 2030:
pilotar el cambio transformador y acelerar los avances en todos los niveles**

Conclusiones del Consejo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. *REAFIRMA* que la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros apoyan firmemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como nuestra hoja de ruta colectiva hacia un futuro sostenible; *RECUERDA* sus Conclusiones de junio de 2017, abril de 2019, diciembre de 2019 y junio de 2021, las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2018, así como los mensajes políticos clave para el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de 2023, y *REAFIRMA* los compromisos que contienen;
2. *DESTACA* que la paz, la seguridad y el respeto del Derecho internacional, en particular del Derecho internacional de los derechos humanos, son condiciones indispensables para el desarrollo sostenible, en consonancia con la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de la Agenda 2030, consagrada en el ODS n.º 16; *REITERA* su firme condena de la agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, que viola flagrantemente el Derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, *REITERA* su solidaridad con Ucrania y con el pueblo ucraniano y *APOYA* el llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas a Rusia para que ponga fin a su agresión;
3. *SEÑALA* que este año marca el ecuador de la ejecución de la Agenda 2030 y *MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN* por las conclusiones del informe de situación sobre los ODS del secretario general de las Naciones Unidas, que confirma que los esfuerzos mundiales han resultado hasta la fecha insuficientes; *DESTACA* que no bastará con mantener la situación actual, y que se requieren intervenciones transformadoras y decisivas basadas en datos contrastados y una mayor resiliencia frente a futuras crisis; *RECONOCE* la necesidad de redoblar esfuerzos e *INSTA* a la comunidad internacional a que acelere los avances y se muestre a la altura de los compromisos y actuaciones colectivos mundiales.

ANTES DE LA CUMBRE SOBRE LOS ODS, EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

4. *RECONOCE* que el mundo afronta crecientes tensiones geopolíticas; *REITERA* su firme apoyo a un multilateralismo sólido, basado en normas, con las Naciones Unidas como eje central; A este respecto, *ACOGE CON SATISFACCIÓN* la oportunidad que brindan la Cumbre sobre los ODS y otras reuniones de alto nivel para crear el impulso necesario a fin de mejorar el sistema multilateral y acelerar los avances hacia la consecución de los ODS; A este respecto, *INSTA A* una participación de alto nivel en la Cumbre sobre los ODS;
5. *RECONOCE* la función decisiva que ejerce la ciencia en la evaluación del grado de aplicación de la Agenda 2030, así como el papel que desempeña para encontrar soluciones clave basadas en pruebas; *PIDE* que se preste especial atención al Informe Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2023 y a las recomendaciones que considera fundamentales para introducir los cambios transformadores necesarios para alcanzar los ODS; En particular, *INSTA* a la Comisión a tenerlas plenamente en cuenta en sus procesos de planificación política pertinentes;
6. *HACE HINCAPIÉ* en la necesidad imperiosa de aumentar la movilización de recursos financieros a partir de todas las fuentes, como la financiación nacional pública y privada y los recursos internacionales, en consonancia con la Agenda de Acción de Adís Abeba; *SUBRAYA* que mejorar los flujos financieros actuales y suprimir los obstáculos a los flujos potenciales es fundamental para que los países en desarrollo, en particular aquellos que se encuentran en situaciones de fragilidad y de vulnerabilidad aguda, alcancen los ODS;
7. *EXPRESA* su apoyo a una reforma de la arquitectura financiera internacional que respalde a los más vulnerables salvaguardando al mismo tiempo los bienes públicos mundiales; *RECONOCE* el impulso que han imprimido varias iniciativas en curso, como la Agenda de Bridgetown, el plan de estímulo del secretario general de las Naciones Unidas y la Cumbre de París para un Nuevo Pacto Financiero, que pueden aportar una importante contribución a la Cumbre sobre los ODS, al Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, a las reuniones anuales del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y a la CP28;

8. *ACOGE FAVORABLEMENTE* el llamamiento a todas las partes interesadas de las instituciones financieras internacionales para reformar las prácticas y las prioridades de los bancos multilaterales de desarrollo a fin de que respondan sistemáticamente a los retos mundiales y mantengan al mismo tiempo su atención en la reducción de la pobreza y la prosperidad común; *ACOGE* asimismo *FAVORABLEMENTE* el llamamiento para que todos los flujos financieros sean coherentes con la protección de los bienes públicos mundiales, entre ellos la neutralidad climática y las vías de desarrollo resilientes al cambio climático, en consonancia con el Acuerdo de París y para la consecución de los ODS. También *ANIMA* a los bancos multilaterales de desarrollo a que refuercen los conocimientos técnicos, los instrumentos y la estructura de incentivos que ofrecen a los países en desarrollo para elaborar, entre otras cosas, proyectos de transición energética que atraigan a inversores privados nacionales y extranjeros.
9. *RECONOCE* la función crucial que desempeña la cooperación internacional, y que la ayuda oficial al desarrollo (AOD) sigue siendo una importante fuente de financiación para lograr avances hacia los ODS; *RECUERDA* que la UE y sus Estados miembros siguen siendo el mayor proveedor mundial de AOD; y *REAFIRMA* el compromiso colectivo de la UE de destinar a la AOD el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB);
10. *HACE HINCAPIÉ* en que la Estrategia Global Gateway contribuirá directamente al cumplimiento de una serie de ODS relacionados entre sí, ya que la oferta de la UE y su aportación efectiva para reforzar los medios de ejecución y revitalizar la asociación mundial van a promover inversiones inteligentes en infraestructuras de calidad que respeten las normas sociales y medioambientales más estrictas, en consonancia con los intereses y valores de la UE, a saber: el Estado de Derecho, los derechos humanos, y las reglas y normas internacionales;
11. *REITERA* su apoyo a la reforma del desarrollo de las Naciones Unidas; y *DESTACA* la importancia de proseguir los diálogos políticos de alto nivel entre las Naciones Unidas y la UE para aumentar la cooperación, la coordinación y la eficacia de sus acciones y su labor;
12. *ACOGE CON SATISFACCIÓN* el informe del secretario general de las Naciones Unidas titulado «Nuestra Agenda Común» y el informe de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz (HLAB);

13. *INVITA* a la Secretaría de las Naciones Unidas a que, en los procesos de seguimiento del informe «Nuestra Agenda Común», se base en las consideraciones y recomendaciones del Informe Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en particular en las recomendaciones de la HLAB, para garantizar así el máximo avance en la Agenda 2030; *INSTA* además a la Secretaría de las Naciones Unidas a mantener a este respecto un diálogo permanente con los Estados miembros de las Naciones Unidas.

SOBRE LAS REVISIONES PERIÓDICAS EN EL MARCO DE LA JUNTA CONSULTIVA DE ALTO NIVEL (HLAB), EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

14. *SUBRAYA* la importancia de que las revisiones de la ejecución de la Agenda 2030 sean honestas e inclusivas, estén basadas en pruebas y orientadas a la acción y tengan visión de futuro; La UE, que está a la vanguardia de dicha ejecución, ha de desempeñar al respecto un papel importante;
15. En este sentido, *CELEBRA* la adopción por la Comisión de la primera revisión voluntaria de la UE de la aplicación de los ODS y su presentación en julio de 2023 ante la Junta Consultiva de Alto Nivel; *ANIMA* a la Comisión a que utilice la revisión voluntaria de la UE como medio para concienciar y seguir reforzando la aplicación en los ámbitos regional, nacional y local;
16. *SEÑALA* que la revisión voluntaria de la UE es principalmente un ejercicio de información destinado a evaluar los logros alcanzados hasta la fecha, identificar los retos y detectar las deficiencias y *DESTACA* la urgente necesidad de seguir avanzando hacia un enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global de la UE para la aplicación de los ODS de aquí a 2030 y después de esa fecha; *REITERA* su llamamiento en favor de una estrategia global de aplicación, que sentaría las bases para que próximas comisiones, en particular la próxima Comisión de 2024 a 2029, avancen con celeridad al tratar la aplicación de los ODS en todos los niveles, centrándose en las deficiencias y atendiendo a las interrelaciones, las sinergias y las soluciones transaccionales a tenor de la Agenda 2030;
17. En este empeño, *ACOGE CON SATISFACCIÓN* la visión estratégica que ha imprimido la UE a la revisión voluntaria de sus compromisos y metas para avanzar hacia la consecución de los ODS, en particular los objetivos mensurables y acotados en el tiempo para 2030 y las orientaciones sobre las acciones que deben emprenderse para impulsar la ejecución de la Agenda 2030, sobre todo en previsión de las próximas prioridades políticas de la Comisión; No obstante, *ANIMA* a la Comisión a que determine con mayor claridad en qué medida bastan los compromisos y metas de la UE vigentes para aplicar la Agenda 2030 a escala de la UE; *SEÑALA* que una estrategia de aplicación global podría brindar la ocasión para hacerlo;

18. *INVITA* a la Comisión a que presente, al menos cada cuatro años y a más tardar antes de la próxima cumbre sobre los ODS, una nueva revisión voluntaria de la aplicación de los ODS por parte de la UE en el interior y en el exterior; En relación con este cometido, *INVITA* a la Comisión a establecer un proceso participativo oportuno, abierto, transparente y con múltiples niveles para preparar la próxima revisión voluntaria de la UE, con la participación activa del Consejo y en estrecha consulta con las principales partes interesadas y el Parlamento Europeo, en consonancia con las directrices de las Naciones Unidas; *ACOGE CON SATISFACCIÓN* que la revisión voluntaria de la UE contenga elementos orientados al futuro, pero *DESTACA* que debería reforzarse el papel de las próximas revisiones voluntarias de la UE como proyecto político e instrumento con visión de futuro que contemplan la aplicación de políticas transformadoras.
19. *REITERA* la firme adhesión de la UE a la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible (CPDS), en consonancia con las recomendaciones ministeriales de la OCDE de 2019; A este respecto, *INSTA* a que las próximas revisiones voluntarias de la UE desarrollen en mayor medida una evaluación más exhaustiva y más crítica de los logros y deficiencias en cuanto a la coherencia de las políticas en las medidas interiores y exteriores de la UE, incluidas las posibles sinergias y soluciones transaccionales, prestando especial atención a las repercusiones en los países socios;
20. En este sentido, *INVITA* a Eurostat a que incluya un análisis mejorado de los efectos indirectos de las políticas interior y exterior, incluidas las interrelaciones entre los distintos ODS y la repercusión de las medidas nacionales en países socios, como pretende el ODS n.º 17.14; Además, *ANIMA* a Eurostat a que preste especial atención, en su informe mundial, a los efectos de las políticas de la UE en los principales cambios transformadores descritos en el Informe Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2023;
21. *REITERA* la importancia de que los procesos de revisión sean inclusivos y transparentes, en consonancia con el principio general de no dejar a nadie atrás, y equilibren las tres dimensiones, económica, social y medioambiental, del desarrollo sostenible; A este respecto, *ACOGE CON SATISFACCIÓN* las consultas que la Comisión ha celebrado con el Consejo y con las partes interesadas al elaborar la revisión voluntaria de la UE, pero *SOLICITA*, teniendo en cuenta las funciones y prerrogativas institucionales, mayores esfuerzos y mayor transparencia para asegurarse de que los resultados de las consultas con las partes interesadas se reflejen adecuadamente en próximas revisiones.

PARA REFORZAR LA COLABORACIÓN Y EL DIÁLOGO ENTRE EL CONSEJO Y LA COMISIÓN, EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

22. Dado que los próximos siete años serán decisivos, *DESTACA* la importancia de reforzar periódicamente la interacción y la colaboración entre la Comisión, incluido Eurostat, y el Consejo, así como con el Parlamento Europeo, el Servicio Europeo de Acción Exterior, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones, como medio para acelerar la aplicación colectiva de los ODS a escala de la UE y mejorar la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible;
23. Basándose en el diálogo estructurado periódico con la Comisión en el contexto del Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación, *SE COMPROMETE* además a estudiar la mejor manera de establecer en el Consejo un ciclo de trabajo anual estructurado sobre la aplicación de los ODS, a partir de la publicación del programa de trabajo anual de la Comisión; *PROPONE* un año piloto a partir de la publicación del próximo programa de trabajo anual de la Comisión para 2024;
24. *SE COMPROMETE* a dar seguimiento al informe anual de Eurostat con una recomendación escrita a la Comisión para que vele por la supervisión coherente teniendo en cuenta aquellos ODS que indiquen tendencias moderadas o negativas cuando elabore su programa de trabajo anual; *REAFIRMA* el compromiso contraído en la última declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE de acelerar la aplicación de la Agenda 2030 y *SE COMPROMETE* a velar por que la aplicación de los ODS se tenga debidamente en cuenta en el diálogo periódico con la Comisión previo a la adopción del programa de trabajo anual de esta, a partir del informe de seguimiento más reciente de Eurostat;
25. *SE COMPROMETE* a analizar aquellas propuestas legislativas seleccionadas del programa de trabajo anual de la Comisión que tengan mayor efecto en los ODS, prestando especial atención a las que indiquen tendencias moderadas o negativas; *INVITA* a la Comisión a que explique cómo se han integrado los ODS, con arreglo a la revisión de 2021 de la política de mejora de la legislación, en las evaluaciones de impacto que acompañan a las propuestas legislativas seleccionadas, a fin de facilitarle al Consejo el estudio del análisis que realice la Comisión; A la luz de las evaluaciones de impacto, *SE COMPROMETE* a compartir el análisis que se elabore sobre las propuestas específicas y su repercusión en los ODS mediante una recomendación escrita dirigida a los órganos del Consejo pertinentes;

26. *RECONOCE* que el marco del Semestre Europeo para la coordinación y supervisión de las políticas económicas y sociales es un instrumento importante para adaptar las políticas interiores a la Agenda 2030 y, por lo tanto, *INVITA* a la Comisión a que considere la posibilidad de realizar una evaluación intermedia en este proceso como aportación al enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global de la UE para la ejecución de la Agenda 2030; *RECONOCE* asimismo la importancia de instrumentos anticipatorios como los métodos prospectivos, que deben ir mejorándose gradualmente para solventar los retos y los bloqueos en la ejecución de la Agenda 2030.

**PARA REFORZAR EL ENFOQUE SOBRE LA APLICACIÓN CONSISTENTE EN
IMPLICAR A TODA LA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**

27. *SUBRAYA* que la aplicación de la Agenda 2030 es una responsabilidad compartida que requiere un enfoque que implique a toda la sociedad, basado en los derechos humanos, que vele por que nadie se quede atrás y se llegue primero a los más rezagados y *RECONOCE*, por lo tanto, la necesidad de reforzar la colaboración entre el Consejo y las partes interesadas en la aplicación de los ODS, robustecer la unidad y aumentar la visibilidad del trabajo conjunto al objeto de acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
28. A este respecto, *INSTA* a la Comisión a que vuelva a establecer una plataforma específica de consulta permanente en la que participen, con una composición inclusiva y representativa, un amplio espectro de partes interesadas en la labor de la UE sobre los ODS, tanto de la UE como de ámbito mundial, a fin de facilitar el enfoque consistente en implicar a toda la sociedad para mejorar la acción sobre los ODS y los resultados al respecto; *PROPONE* que dicha plataforma participe en la supervisión de la aplicación de los ODS a escala de la Unión y en futuras revisiones voluntarias de la Unión en el marco de la Junta Consultiva de Alto Nivel; *INVITA* a la Comisión a que exponga y aproveche las enseñanzas extraídas de la anterior plataforma multilateral;
29. *RECONOCE* la importancia de promover entre los Estados miembros intercambios de información y ejercicios de aprendizaje entre iguales, también a través de las redes, los instrumentos y las comunidades de prácticas existentes, entre otras cosas para propiciar la creación de alianzas y mejorar así la actuación colectiva para el cumplimiento de los ODS;

30. *HACE HINCAPIÉ* en la importancia de una estrecha cooperación en el seno del Consejo, especialmente en procesos cíclicos específicos como la preparación de los mensajes políticos clave previamente a cada Junta Consultiva de Alto Nivel anual; *PROPONE* que los mensajes políticos clave se acuerden a principios de primavera para que los agentes de la UE puedan utilizarlos, con carácter voluntario, en la serie de actos que se producen anualmente antes de cada Junta Consultiva de Alto Nivel; *PROPONE*, además, que los mensajes políticos clave sean aprobados por el Consejo.
-